



Bogotá D.C., octubre de 2026.

CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta al requerimiento SDQS 6859572026

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En la administración del alcalde Carlos Fernando Galán, las niñas, los niños y los jóvenes se encuentran en el centro de la política social del Distrito. En este marco, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) orienta sus acciones a partir de dos ejes estratégicos: (i) cuidar el tiempo escolar, ampliando las oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y (ii) fortalecer la calidad educativa. Estos propósitos se articulan con el fortalecimiento de la convivencia escolar, como condición para garantizar ambientes seguros, protectores y favorables para el aprendizaje.

En este marco, la SED promueve, a través de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), el acompañamiento a las comunidades educativas en el fortalecimiento de la convivencia escolar y en la implementación de la Ley 1620 de 2013 y los Protocolos de Atención Integral, buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general.

A su vez la Estrategia Entornos Escolares Inspiradores (EEI), la cual hace parte de la OCE, tiene como propósito transformar de manera integral los entornos escolares más críticos de Bogotá, es decir, los espacios públicos que rodean a los colegios y jardines infantiles, donde niñas, niños y jóvenes transitan y conviven a diario. Esta estrategia cuenta con un equipo territorial que brinda acompañamiento a estudiantes, docentes y familias para la gestión de los casos de vulneración que se presenten en los entornos escolares de toda la localidad, respondiendo a situaciones críticas de seguridad y convivencia; además de articular y gestionar acciones interinstitucionales por medio de la Mesa Local de Entornos Escolares, y otras instancias locales, con el objetivo de prevenir y mitigar los factores de riesgo que permanecen de forma estructural en los entornos de la localidad.

En ese sentido, esta Oficina recibió su requerimiento bajo el radicado relacionado en el asunto, mediante el cual pone en conocimiento el incremento de las situaciones de inseguridad, acumulación de residuos y vectores en el entorno del **Colegio La Floresta Sur (IED) sede B** ubicado en la **Localidad de Kennedy**. Al respecto, y en el marco de las funciones asignadas a la Oficina para la Convivencia Escolar en el artículo 14 del Decreto Distrital 650 de 2025, esta Oficina ha venido adelantando acciones técnicas de acompañamiento y coordinación con las entidades competentes. En concordancia con ello, se han ejecutado intervenciones interinstitucionales y se tienen proyectadas acciones adicionales dirigidas a abordar de manera integral las problemáticas reportadas, las cuales se relacionan a continuación:

1. El **11 de mayo del 2026** se realizó una visita por parte de la Oficina para la Convivencia Escolar al colegio con el propósito de identificar los factores de riesgo en el sector y proponer acciones interinstitucionales a desarrollar. Dentro de los compromisos se estableció solicitar visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a comercios por expendio de bebidas alcohólicas, el desarrollo de la Mesa Local de Entornos Escolares (MLEE) de julio en la sede educativa, jornadas de sensibilización por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) sobre disposición de basura, actividades con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) frente al manejo de desechos de animales de compañía, y la gestión de la oferta de Mochilas del Cuidado para la comunidad escolar.
2. El **22 de julio de 2026** se realizó un recorrido interinstitucional en las sedes A y B con la presencia de entidades como la UAESP, Alcaldía Local, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ) y Secretaría de Educación del Distrito (SED), donde se asumieron compromisos de intervención en las sedes A y B.
3. El **19 de octubre de 2026** se realizará una reunión de articulación interinstitucional para proyectar una jornada conjunta de recolección de residuos voluminosos y control de vectores, así como de acciones pedagógicas y de seguridad con la comunidad, que ayuden a mitigar el arrojo clandestino de residuos y fortalecer las acciones de denuncia y reporte de estos arrojos.

Es importante precisar que, teniendo en cuenta que su solicitud es anónima y no cuenta con información de contacto, desde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

Para finalizar, como Oficina esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y seguiremos acompañando la situación por medio del establecimiento educativo para garantizar el bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

NAVARRO CAMACHO
DAVID ANTONIO

Firmado digitalmente por
NAVARRO CAMACHO DAVID
ANTONIO
Fecha: 2026.10.16 16:02:32 -05'00'

DAVID ANTONIO NAVARRO CAMACHO.
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Proyectó: Miguel Ángel Reyes Cifuentes-Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Hernando Romero, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Farid Rondon, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Aprobó: Marcela Muñoz, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.